

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°28 del 20 de octubre de 2006

=====

FECHA: Viernes 20 de octubre de 2006

HORA : 8:00 a.m

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA	Vicerrectora Administrativa (e)
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Directores de Programas
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

AUSENTE:

MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID Representante de los Docentes

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas No.25 y 26 de 2006.
3. Estudio y aprobación de la propuesta de calendario académico para el programa de Medicina.
4. Informes.
5. Correspondencia.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado el mismo, se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un 2º punto así: 2. Reconocimiento del nuevo Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico.

2. Reconocimiento del nuevo Representante de los Directores de Programa ante el Consejo Académico.

Se lee comunicación de fecha 19 de octubre de 2006, suscrita por los Jefes de Departamentos de Fitotecnia, Biología, Zootecnia, Fonoaudiología, Enfermería, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil y Ciencias Económicas y Administrativas, a través de la cual informan que en reunión celebrada el día 19 de octubre del año en curso se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica y escogieron como su nuevo Representante ante el Consejo Académico al docente Víctor Peroza Coronado, Jefe (e) del Departamento de Fitotecnia.

El Consejo Académico, en atención a la anterior designación hizo el reconocimiento al nuevo Representante de los Directores de Programa ante este organismo y le dio la bienvenida.

3. Estudio y aprobación de las Actas No.25 y 26 de 2006:

Acta No.25 :

Leída el acta y después de hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°28 del 20 de octubre de 2006

=====

Acta No.26:

Leída el acta y después de hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

4. Estudio y aprobación de la propuesta de calendario académico para el programa de Medicina:

La Secretaria General informó que el Consejo Superior en sesión del 17 de octubre de 2006 autorizó la apertura del programa de Medicina a partir del primer período académico de 2007 y estableció el valor de la matrícula teniendo en cuenta el nivel socioeconómico donde se encuentre el aspirante así:

Nivel I, II y III:	5 smmlv
Nivel IV:	6 smmlv
Nivel V:	8 smmlv
Nivel VI:	10 smmlv

Igualmente informó que ese organismo decidió abrir el programa con un cupo de 45 estudiantes esto con el fin de favorecer a cinco (5) estudiantes que tengan los mejores resultados en las pruebas ICFES, sean egresados de colegios públicos del departamento de Sucre y estén en los niveles socioeconómicos I y II, para los cuales el costo de la matrícula será: para el nivel I un (1) smmlv y para el Nivel II dos (2) smmlv. Estos cupos se otorgarán una vez se cumpla con el cupo mínimo de 40 estudiantes. Además se decidió delegar al Rector para que decidiera lo relacionado con la admisión de los estudiantes, recomendándole tener en cuenta que el 50% de los cupos sean para aspirantes que provengan de instituciones educativas del departamento de Sucre.

Al respecto, el Presidente manifestó que teniendo en cuenta el Acuerdo 001 de 2000 facultó al Consejo Académico para reglamentar el proceso de admisión para los estudiantes de los diferentes programas que ofrece la Institución, es este organismo quien debe reglamentar lo pertinente y por ello recomendó hacerlo teniendo en cuenta la directriz dada por el Consejo Superior en el sentido de favorecer a los estudiantes del departamento de Sucre.

En consecuencia el Consejo Académico analizó la decisión del Consejo Superior y como la Directiva Ministerial No.20 establece que cuando exista modificación de cupos en programas del área de la salud éstas sólo podrán aplicarse una vez hayan sido aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, la decisión de la apertura del programa con 45 estudiantes no se podrá aplicar en este momento pues habría que esperar la aprobación del Ministerio, razón por la cual la apertura inicial del programa será para 40 cupos. Igualmente y antes de proceder con el análisis de la propuesta de calendario académico presentado, consideró que la Resolución 21 de 2003: "Por medio de la cual se modifica y actualiza el proceso de admisiones y registro académico" debe adicionarse, pues se debe establecer este proceso para el programa de Medicina. Por ello decidió reglamentar lo concerniente y delegó a la Secretaria General, a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y a la Vicerrectora Administrativa (e) para que proyecten esta Resolución teniendo en cuenta las siguientes directrices:

1. Puntaje mínimo de inscripción: Se tendrán en cuenta los siguientes puntajes por componente de área, así:

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°28 del 20 de octubre de 2006

=====

Medicina:

Componente de área	Pruebas ICFES 2000 en adelante
Biología	31 puntos
Química	31 puntos
Lenguaje	31 puntos
Matemáticas	31 puntos
Física	31 puntos

2. Criterios de selección:

Para la escogencia de los alumnos que ingresarán al programa de Medicina se tendrán en cuenta los resultados de las pruebas de estado y la procedencia del aspirante así:

▪ **Procedencia:**

El 50% de los cupos como mínimo debe ser provisto con bachilleres procedentes de instituciones educativas del departamento de Sucre que obtengan los mayores puntajes ponderados. Los cupos restantes serán provistos con las inscripciones especiales y los aspirantes que cumplan con los mayores puntajes ponderados, sin tener en cuenta su procedencia.

▪ **Pruebas de Estado:**

La ponderación de los componentes por área de las pruebas de Estado para el programa de Medicina será la siguiente:

Área	Porcentaje	Desempate
Biología	35%	A
Química	30%	B
Lenguaje	15%	C
Física	10%	D
Matemáticas	10%	E

En caso de igual puntuación el desempate se hará teniendo en cuenta los componentes de área en orden descendente.

3. Liquidación de matrícula: El valor de la matrícula de los estudiantes que ingresen al programa estará compuesto por los siguientes conceptos:

Derechos de matrícula:

Derechos de matrícula:

Nivel 1, 2, 3	5smmlv
Nivel 4	6smmlv
Nivel 5	8smmlv
Nivel 6	10smmlv

Derechos complementarios:

*Laboratorio-práctica	(1% del smmlv)
*Servicios de Bienestar	(3% del smmlv)
*Contraloría	(2% del smmlv)
*Carné estudiantil	(1.5% del smmlv)
*Seguro de responsabilidad civil contra terceros y Seguro de accidente estudiantil - según precio de mercado vigente.	

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°28 del 20 de octubre de 2006

=====

También recomendó calcular el puntaje básico de la matrícula teniendo en cuenta lo que sobre el particular se aplica para los otros programas de la Universidad de Sucre, distribuyendo el 100% de los puntajes en seis (6) niveles.

El Consejo Académico decidió además que una vez autorizados por el Ministerio de Educación Nacional los cinco (5) cupos adicionales solicitados, se procederá a seleccionar los cinco (5) mejores puntajes de las pruebas de los estudiantes que procedan de Colegios públicos del departamento de Sucre que están en los niveles socioeconómicos I y II, quienes cancelarán, por concepto de matrícula 1 smmlv y 2 smmlv, respectivamente, lo anterior en atención a la decisión tomada en este sentido por el Consejo Superior el día 17 de octubre de 2006.

Luego se procedió con la aprobación de la propuesta de calendario académico para el programa de Medicina en el período 01 de 2007 con los siguientes ajustes:

- ❖ Inscripciones: Del lunes 30 de octubre al viernes 7 de diciembre de 2006.
- ❖ Publicación de admitidos: Jueves 14 de diciembre de 2006.
- ❖ Matrículas: Del Jueves 11 al lunes 15 de enero de 2007.
- ❖ Inducción: Del lunes 5 al viernes 9 de febrero de 2007.
- ❖ Iniciación de clases: Lunes 12 de febrero de 2007.

El cronograma para el reporte de notas por parte de los Departamentos ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico será el siguiente:

- Primer reporte (20%): Hasta el viernes 23 de marzo de 2007.
- Segundo reporte (30%): Hasta el viernes 18 de mayo de 2007.
- Tercer reporte (50%): Hasta el viernes 29 de junio de 2007.
- Habilitaciones: Hasta el viernes 6 de julio de 2007.
- Finalización semestre: Viernes 6 de julio de 2007.

5. Informes:

Se lee comunicación recibida el 3 de octubre de 2006, suscrita por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, a través de la cual informa la situación académica y financiera de los estudiantes que han realizado Especializaciones en la Universidad de Sucre y aún no se han graduado. Se anexa documento. (Anexo No.1).

El Consejo Académico decidió remitir copia del informe al Vicerrector Académico para que evalúe el tema con los Decanos y presenten a este organismo una propuesta sobre ese particular.

6. Correspondencia:

- Se lee comunicación recibida el 10 de octubre de 2006, suscrita por el joven Aldo Javier Campo Torrecilla, a través de la cual solicita se le autorice su matrícula académica para realizar en este período académico el II semestre del programa de Zootecnia, pues realizó la matrícula financiera dentro del término establecido para ello pero por desconocimiento de la norma no formalizó la matrícula académica.

El Consejo Académico decidió negar su solicitud pues los términos establecidos para legalizar la matrícula académica ya se vencieron y por tal motivo se hará la devolución del dinero consignado por este concepto. Igualmente se solicitó al Consejo de Facultad informe por qué los docentes del II semestre del programa de Zootecnia no hicieron control de asistencia a sus estudiantes desde el inicio del semestre.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°28 del 20 de octubre de 2006

=====

- Se lee comunicación recibida el día 5 de octubre de 2006, suscrita por el estudiante de Ingeniería Civil, Diego Navas Salgado, a través de la cual solicita se le permita cursar una asignatura por cuarta vez pues se encuentra en igualdad de condición con otros estudiantes a los que se les brindó una amnistía.

El Consejo Académico decidió negar la solicitud pues la amnistía concedida a través del Acuerdo 08 de junio 23 de 2005 fue por una sola vez y actualmente no hay ninguna norma que permita cursar una asignatura por cuarta vez.

- Se lee oficio 99 de fecha 20 de septiembre de 2006, suscrito por el Vicerrector Administrativo (e), a través del cual manifiesta que es procedente desde el punto de vista financiero y presupuestal realizar el proyecto de investigación "Usos potenciales de la Yuca y el Ñame" toda vez que en coordinación con la División de Investigación se asignaron los recursos a los proyectos aprobados por el Comité Central de Investigación y el saldo en el rubro de Gastos de Investigación es suficiente para la financiación del mismo.

El Consejo Académico decidió aprobar la financiación del proyecto de investigación: "Usos potenciales de la Yuca y el Ñame", cuyo investigador principal es el docente Jairo Salcedo Mendoza.

- Se lee oficio CFCS-18 de fecha 25 de septiembre de 2006, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual manifiesta que en aras de efectuar el reconocimiento del doctor German Otero Marrugo como Representante de los Docentes del Área Básica ante el comité Curricular del Programa de Enfermería dada la inexistencia de docentes de planta, solicita autorización para ello.

El Consejo Académico decidió sugerir al Consejo de Facultad designar, cuando no hayan docentes de planta, a docentes ocasionales para que apoyen los Comités Curriculares, durante el período que dure su contrato y en calidad de invitados.

- Se lee comunicación de fecha 2 de octubre de 2006, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a través del cual informa que en la fecha no hay cupos para el postgrado de Gerencia de Proyectos pues aún no se ha alcanzado el punto de equilibrio para poder iniciarlo y asignar becas postgraduales sin tener en cuenta este aspecto podría golpear sensiblemente el escenario financiero. Igualmente plantea algunas actividades que el estudiante becado podría desarrollar como contraprestación.

El Consejo Académico decidió autorizar la beca solicitada por el egresado José Andrés Gutiérrez Baldovino hasta tanto se cumpla con el punto de equilibrio requerido para la apertura del programa de postgrado en Gerencia de Proyectos. Igualmente recomendó a la Facultad, elaborar en su momento un plan de trabajo preciso, de tal manera que establezca los compromisos y responsabilidades del becario conforme a lo establecido en el Reglamento Estudiantil.

- Se lee comunicación de fecha 4 de octubre de 2006, suscrita por el docente Ricardo Pérez Cardozo, a través de la cual plantea la situación de su exclusividad en el presente período académico y solicita que se tenga en cuenta las dos (2) funciones de proyección social que está realizando y que en ningún momento ha interrumpido. Por ello considera se le debe autorizar el pago de la exclusividad correspondiente a los dos (2) meses que se le han dejado de cancelar.

El Consejo Académico decidió ratificar su decisión inicial en el sentido de autorizar exclusividad al docente Ricardo Pérez Cardozo por dirección de trabajo de grado desde el 31 de agosto hasta el 18 de noviembre de 2006, lo anterior teniendo en

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°28 del 20 de octubre de 2006

=====

cuenta la fecha en que se hizo la solicitud de exclusividad al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y a los cronogramas aportados.

- Se lee comunicación de fecha 11 de octubre de 2006, suscrita por el Vicerrector Académico, a través de la cual solicita complementar el párrafo del artículo 1º literal a) de la Resolución 34 de 2005 de Consejo Académico en este sentido: Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados, o en caso contrario el concursante elegido tendrá hasta 24 meses a partir de la contratación para presentar la respectiva convalidación a la Universidad de Sucre, lo anterior conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 de marzo de 2004 del Grupo de Seguimiento del Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores Universitarios en uso de las facultades contenidas por el Decreto 1279 de 2002.

El Consejo Académico decidió modificar el párrafo del literal a) del artículo 1º de la Resolución No.34 de 2005 de Consejo Académico, así:

Parágrafo: Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados, o en su caso contrario el concursante elegido tendrá hasta 24 meses a partir de la contratación para presentar la respectiva convalidación a la Universidad de Sucre.

- Se lee circular de fecha 18 de octubre de 2006, suscrita por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, dirigida a los docentes de planta de esa Facultad, a través de la cual los invita para que participen en la socialización del módulo académico-docente de la Plataforma Academusof que se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2006.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee circular de fecha 18 de octubre de 2006, suscrita por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, dirigida a estudiantes del programa de Licenciatura en Educación Básica especialidad Matemáticas, a través de la cual se los invita para que participen en la socialización del módulo académico-estudiante de la Plataforma Academusof que se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 2006.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual solicita se autoricen unas novedades académicas surgidas en los programas de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil en razón a la renuncia del docente Carlos Acuña Medina.

El Consejo Académico decidió autorizar las novedades recomendadas en la carga académica de los docentes del programa de Ingeniería Agroindustrial: Germán Narváez Gómez, Jorge Hernández Ruydiaz, Katia Cury Regino, como se advierte en el documento anexo. (Anexo No.2). Igualmente autorizó las novedades de la carga académica del programa de Ingeniería Civil de los docentes Fernando Jove Wilches, Domingo Guerra, Tulio Núñez Támara, Carlos Medina, como se advierte en el documento anexo. (Anexo No.3).

7. Proposiciones y varios:

- Teniendo en cuenta que las cargas académicas para el primer período académico de 2007 deben estar debidamente aprobadas el día 8 de noviembre de 2006, el Presidente propuso delegar al Vicerrector Académico para que adelante los trámites pertinentes, con el fin de que ello pueda darse.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°28 del 20 de octubre de 2006

=====

Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico.

- El Presidente propuso agilizar el trámite para adelantar el concurso para proveer las plazas docentes pendientes en las diferentes Facultades de la Universidad de Sucre.

Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico y se delegó al Vicerrector Académico para que agilice este proceso.

- El Presidente propuso reiterar a los Jefes de Departamentos y Decanos las directrices dadas por el Consejo Académico en sesión del 14 de septiembre de 2005 para la realización de las prácticas académicas con el fin de que las mismas sean sostenibles, pertinentes, tengan mayor impacto en la región y sean congruentes con el plan de estudios.

El Consejo Académico avaló la proposición hecha y delegó al Representante de los Directores de Programas y a la Secretaria General para que proyecten una comunicación basada en estas directrices y las dadas en la sesión del 14 de septiembre de 2005.

Siendo las 3:45 p.m. se da por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día nueve (9) de noviembre de 2006.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.